ACUERDO 28 DE 2026
22 de octubre de 2026

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, para la vigencia fiscal 2026."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto **1477 del 30 de diciembre de 2025**, "*Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la Deuda e inversión de la* **Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL.**

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: *"… Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el coordinador financiero de la institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 del 19 de octubre del 2026 por valor de **$3.551.984.011,00,** correspondiente a recursos Propios.

Que el coordinador financiero de la institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 20 de octubre del 2026 por valor de **$286.564.805,00,** correspondiente a recursos Nación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, para la vigencia fiscal 2026, así:

								$ CORRIENTES
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	286.564.805	
03	03	01	999	20	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.551.984.011	
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		286.564.805
02				20	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.551.984.011
TOTAL							**3.838.548.816**	**3.838.548.816**

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Espinal Tolima, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

BRUNO ELISEO RAMIREZ RENJIFO
El presidente del Consejo Directivo

DANIELA SAAVEDRA ARIAS
Secretaria técnica del Consejo Directivo

Proyecto: Daniela Saavedra Arias- Vicerrectora Administrativa

Reviso: Néstor Alfonso Cardoso-Coordinador Financiero

Reviso: Lilian Mercedes Portela Pacheco-Jefe de Presupuesto

Reviso: Laura Divemma Guarín-Asesora Jurídica

Aprobado: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Dirección General del Presupuesto Público Nacional